

PODER Y PROSTITUCIÓN EN SEVILLA (SIGLOS XIV AL XX). LA EDAD MODERNA.
Francisco Vázquez García y Andrés Moreno Mengíbar. Sevilla, Universidad de
Sevilla, 1995, tomo I, colección de bolsillo nº 145, 216 pp.

Uno de los ámbitos de conocimiento histórico que mayor dinamismo ha conocido la historiografía española en la última década ha sido el de la sexualidad. Las monografías realizadas, entre otros, por Córdoba de la Llave (*El instinto diabólico. Agresiones sexuales en la Castilla medieval*. Córdoba, 1994), Narbona Vizcaíno (*Pueblo, poder y sexo. Valencia medieval. 1306-1420*. Valencia, 1992), Rubio García (*Vida licenciosa en la Murcia bajomedieval*. Murcia, 1991), Sánchez Ortega (*La mujer y la sexualidad en el Antiguo Régimen*. Madrid, 1992; *Pecadoras de verano, arrepentidas de invierno. El camino de la conversión femenina*. Madrid, 1995), ponen de manifiesto el interés que este objeto de investigación ha despertado entre los historiadores. Dentro de las distintas parcelas temáticas que componen el mundo de la sexualidad, la que se ha desarrollado con mayor intensidad ha sido la de la prostitución, como lo exemplifican los trabajos de Carrasco (*La prostitution en Espagne de l'époque des Rois Catholiques à la IIe République*. París, 1994), Jiménez Monteserín (*Sexo y bien común. Notas para la historia de la prostitución en España*. Cuenca, 1994), López Beltrán (*La prostitución en el reino de Granada en época de los Reyes Católicos: el caso de Málaga, 1487-1516*. Málaga, 1985), Pérez García (*La comparsa de los malhechores. Un ensayo sobre la criminalidad y la justicia urbana en la Valencia preagermanada, 1479-1518*. Valencia, 1990); y el libro de F. Vázquez y A. Moreno, sobre el que se ocupa esta nota bibliográfica, es uno de los últimos ejemplos que certifica la buena salud de esta "corriente historiográfica".

Comenzaremos por alabar la diestra pluma con la que ha sido redactado este texto, permitiendo una lectura ágil y que engancha, lo cual es siempre de agradecer, máxime si tenemos en cuenta que se trata de una obra de carácter científico. El objeto de esta monografía, dividida en dos tomos, es analizar las condiciones que posibilitaron los planteamientos ideológicos sobre los que se cimentaron las políticas de control y gestión del amor venal en España, y en este primer tomo, el surgimiento del sistema de mancebías públicas, así como la quiebra del mismo en la España contrarreformista, a través del ejemplo de Sevilla, o de Babilonia, como era conocida en jerga germanesca la ciudad situada a orillas del Betis, a lo largo de los siglos XIV al XVII. Se ha primado el análisis de los criterios que definieron ciertas conductas como desviadas y la instrumentación social de esas categorías, en detrimento de una sociología empírica de los desviados. Esta elección no tiene nada de apriorística, sino que se encuentra condicionada por la documentación conservada, y de forma particular, la judicial, al haber desaparecido o haber sido destruida la perteneciente a la Audiencia sevillana. Por tanto existía un condicionamiento de partida, que no ha sido determinante, ya que los autores no se han conformado con realizar una historia del discurso (cap. I), olvidando la realidad social, al no poder acceder a la documentación judicial, sino que han tratado, y de manera muy digna a la vista del resultado, de salvar ese condicionante mediante referencias aisladas de la documentación municipal, el recurso a la literatura picaresca, algún proceso inquisitorial, informaciones de Casas de Arrepentidas, visitas a la mancebía por parte de los municipios, etc. (cap. II).

El planteamiento metodológico que sustenta esta investigación es el *genealógico foucaultiano*, según el cual la Historia funciona como crítica de la razón y como desacralización constante de nuestra actualidad. Sólo una frase verbaliza esta perspectiva de análisis histórico: «La Historia de la Prostitución, tal como la entendemos, es en buena medida una genealogía de las prácticas culturales y sociales que han dado lugar a sus variables estigmas» (p. 14). Sin embargo, los autores no consideran pertinente realizar más

explicaciones al presuponer suficientemente conocido el método de M. Foucault, y que nosotros, en este comentario bibliográfico, enunciamos brevemente, pensando en el posible lector de este libro, alejado de los presupuestos del pensador francés. La Crítica en Foucault implica una historización radical, en la que la Historia termina por ser la crítica de la razón: la Historia permite conocer cómo se han constituido diversas formas de subjetividad, de racionalización de cuestiones, tales como el delincuente, la cárcel, el enfermo mental, etc., y cómo los sujetos han sido objetivados a partir de esas invenciones históricas o formas de racionalidad, legitimando en el presente la perpetuación de sistemas de racionalización que han resultado vencedores. Para Foucault el análisis histórico es una forma de autodeterminación y una forma de crítica social frente a las posturas dominantes.

Entre las fuentes utilizadas en esta investigación encontramos la documentación proveniente del Archivo Municipal de Sevilla, del Histórico Nacional, las obras de la literatura, pero fundamentalmente destacan los escritos teológicos de los siglos XVI y XVII. Estas fuentes, junto con un extenso aparato crítico-bibliográfico, permiten a F. Vázquez y A. Moreno diseñar una arquitectura perfecta de lo que fue el edificio de la prostitución sevillana, tanto en su plano teórico, como empírico o sociológico.

En la primera parte del capítulo 1 se establecen los orígenes del sistema de mancebías públicas, poniendo el acento en sus *funciones latentes*, frente a las *manifestas*. Esto es, incidiendo en aquellos aspectos no explícitos que posibilitaron la aceptación del comercio carnal de forma controlada por ser beneficioso para la sociedad, al permitir mantener una convivencia pacífica y alejada de toda violencia cuyo origen se situará en cuestiones de honor. Concretamente, por servir de mecanismo para «salvaguardar la transmisión y conservación de los patrimonios a través de las alianzas matrimoniales» (p. 27), al reconducir la «energía pulsional sobrante hacia un espacio reservado donde pudiera encontrar desahogo sin poner en peligro toda la delicada e intrincada trabazón de alianzas que cimentaban la existencia del orden social» (p. 29). En la segunda parte de este primer capítulo, se analiza la quiebra del sistema de mancebías, instigada por esas *congregaciones*, alentadas del espíritu ignaciano, fundadas desde mediados del siglo XVI con la misión de cristianizar aquellos ámbitos de sociabilidad considerados deshonestos y que desde Granada se fueron extendiendo por la geografía peninsular¹.

En el segundo capítulo se reconstruye el universo de la prostitución sevillana. En el primer apartado se analiza la mancebia de Sevilla y la política municipal desarrollada para su gestión. En el segundo se pasa revista por los distintos propietarios de casas en la mancebia —instituciones religiosas, asistenciales, el Ayuntamiento, caballeros veinticuatro— y el papel desempeñado por el *padre* de las mancebías. Los argumentos que explican la paradoja de que instituciones religiosas posean casas en la mancebia son aclarados en el primer capítulo —pp. 40 y ss.—, al situar dentro de un contexto globalizador «la figura del dinero como agente eximiente del pecado en la sociedad precapitalista». En el apartado tercero se nos presenta al rufián y a la prostituta. De gran interés son las páginas dedicadas a cómo las mujeres públicas podían salvar a un rufián, sobre el que pesaría una sentencia de muerte, si contraían matrimonio. La justificación en la que se cimentaba esta forma de indulto parte del siguiente razonamiento: «al casarse con un condenado a muerte, la ramera

¹ Una investigación muy interesante en la que se recogen las acciones de estas congregaciones en el mundo de la marginación y delincuencia es la tesis doctoral, por el momento inédita, de M.L. Copete y dirigida por el profesor B. Vincent: *Les jesuites et la prison royale à Seville. Missions d'évangélisation et mouvement confraternel en Andalousie à la fin du XVIIe siècle*. Florence, 1994.

no sólo abandonaba su destructiva actividad, sino que es reintegrada al orden matrimonial del que una vez estuvo excluida; de ahí que sus efectos salvíficos puedan revertir también sobre quien facilita la acción, el marido» (p. 137). En el apartado cuarto se estudian los mecanismos de control sanitario de las *mundarias* —prestando especial atención al problema de la sífilis— y a los referidos a su *cura anima*, las Casas de Arrepentidas. Y en el apartado quinto se presenta una tipología de prostitutas —cortesana, mozas de mesón, cantoneras y esclavas— y se realiza una breve incursión en el mundo de la prostitución masculina y la homossexualidad. El libro finaliza con un apéndice documental que recoge las ordenanzas de la mancebía de Sevilla de 1553 y de 1621; la petición de reapertura de la mancebía realizada por el Ayuntamiento a Felipe IV en 1631; y un texto sobre la sífilis de Cristobal Mosquera de Figueroa (1569).

En definitiva, *Poder y prostitución en Sevilla* (tomo I) es un trabajo sólido y bien trabajado, que nos ofrece el origen y el final del sistema de gestión del amor venal a través de las mancebias (s. XIV-XVII). Esperamos que la segunda parte, en la que se analiza la gestión de ese amor en la época contemporánea, no tarde en estar en manos del público.

IÑAKI BAZAN DIAZ
CRH-EHESS (París)